

Política de compras y subcontrataciones

La presente política de compras tiene como objeto establecer un marco estable de colaboración entre Solarig Global Services y sus Proveedores, con el fin de promover unas relaciones comerciales sólidas y duraderas, la obtención de beneficios mutuos y el cumplimiento de la responsabilidad social corporativa.

Todas las contrataciones de suministros, bienes y servicios se ajustarán a los principios de necesidad, idoneidad, gestión de riesgo y austeridad, de acuerdo a las necesidades y requisitos de la Compañía. Se realizarán con total independencia de decisión, y al margen de cualquier vinculación personal, familiar, o económica, que pueda poner en duda los criterios objetivos seguidos en cualquier adjudicación. Para ello Solarig Global Services seguirá el procedimiento interno de compras PRO-GEN-005 Procurement, Activation & Logistics and Validation & Assesment Management

Solarig Global Services dispone de una base de datos de proveedores homologados y ofrecerá a nuevos proveedores la posibilidad de pertenecer a la misma tras el cumplimiento del correspondiente procedimiento de homologación inicial.

En la homologación inicial Solarig evalúa conforme a sus compromisos adquiridos en el marco de la sostenibilidad, aspectos de gestión medioambiental y social de los proveedores, obteniendo una puntuación para ello. El objetivo de esta evaluación es promover la integración de la sostenibilidad en su cadena de valor y por ello en función de la puntuación obtenida se trabajará con el proveedor a fin de mejorar su puntuación.

Los proveedores homologados de Solarig Global Services son evaluados a la finalización de los Proyectos, de acuerdo a procedimiento, teniendo en cuenta datos objetivos como: incidencias, no conformidades emitidas, cumplimiento de parámetros de calidad, seguridad y medioambiente, correcta ejecución de trabajos, etc., y finalmente reclasificados si así fuese el caso, de forma que la base de datos de proveedores homologados esté permanentemente actualizada.

Todas las contrataciones son aprobadas de acuerdo al esquema de aprobaciones internas de la compañía y finalmente contractualmente firmadas por los representantes legales de la misma. No se admitirá ninguna facturación y como consecuencia, no se ejecutará ningún pago a proveedores que no sea fiel reflejo de una contratación previamente firmada.

Los empleados de Solarig Global Services cumplirán en todo momento lo indicado en el Código Ético y resto de normativa interna de la compañía que resulte de aplicación, y desarrollarán su trabajo de acuerdo al marco de actuación de la cultura corporativa. Cualquier relación con los proveedores se desarrollará bajo criterios de honestidad, respeto a las personas y a los valores sociales y medioambientales vigentes.

Solarig Global Services, en todo momento, velará por el cumplimiento estricto de cualquier legislación vigente en todos sus ámbitos de actuación.

Esta Política de compras y subcontrataciones ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Solarig en marzo de 2022.

Esta política es comunicada y entendida dentro de la organización y está disponible en la página web de Solarig a disposición de todos sus grupos de interés.